



Referencia:	2019/00022232B
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	POEFE: DOCENTE: SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA.
Interesado:	
Representante:	
Sección Administrativa de Personal	

Vistas las Bases Reguladoras de las pruebas selectivas para la selección y posterior contratación laboral temporal de los puestos necesarios para el correcto desarrollo del Proyecto "BENEMPLA INCLUYE: Personal Docente para los diversos Itinerarios Formativos para el Centro Municipal de Formación Benalforma, mediante el procedimiento de concurso-oposición, aprobadas mediante Resolución nº 2019/3217 de fecha 06 de Septiembre de 2019 y publicada en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo, a los efectos oportunos.

Finalizado el plazo de cinco días hábiles concedido para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes y de los motivos de exclusión provisional, y resueltas las alegaciones presentadas al listado provisional de admitidos y excluidos.

Vista la Resolución nº 2019/3868, de fecha 21/10/2019, por la que se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos en la convocatoria de POEFE: Servicio de Bar y Cafetería y habiéndose detectado un error en el mencionado listado.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2019/002317 de fecha 17-06-2019, publicado en el BOPMA nº 140 de fecha 23-07-2019 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Anular la Resolución nº 2019/3868, de fecha 21/10/2019, por la que se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos en la convocatoria de POEFE: Servicio de Bar y Cafetería.

SEGUNDO.- Aprobar la LISTA DEFINITIVA CORRECTA de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº DNI

APELLIDOS

NOMBRE



Ayuntamiento de Benalmádena

3	****714-M	GARCÍA SANZ	MARTA
1	****466-P	LÓPEZ POSTIGO	JESÚS

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

<u>Nº</u>	<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MOTIVO EXCLUSIÓN</u>
2	****096-H	CABELLO NAVARRETE	ROCÍO	EXPERIENCIA MÍNIMA.
5	****982-M	FERNÁNDEZ CASCO	MIGUEL ÁNGEL	EXPERIENCIA MÍNIMA.
4	****9301-N	GARCÍA RUIZ	MARINA	TITULACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA.
6	****857-N	TORICES FERNÁNDEZ	MARÍA DEL CARMEN	EXPERIENCIA MÍNIMA.

TERCERO.- Citar a los Aspirantes admitidos para la realización de la ENTREVISTA recogida en la Base Cuarta de las Bases Regulatoras, el día, lugar, horario y Orden de llamada que a continuación se exponen:

- Día: 24 (Jueves) de Octubre de 2019.
- Lugar: Centro Municipal de Formación Permanente, (edificio OVOIDE) sito en Paseo del Generalife nº 6, CP 29631, Arroyo de la Miel (Málaga).
- Horario: A las 12:00 Horas.
- Orden de llamada: (Resolución de 15 de Marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Letra "Q").

<u>Nº</u>	<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>
3	****714-M	GARCÍA SANZ	MARTA
1	****466-P	LÓPEZ POSTIGO	JESÚS

Los aspirantes han de venir provisto de D.N.I., N.I.E. ó PASAPORTE original **EN VIGOR** y bolígrafo azul. Queda terminantemente prohibido tener activado durante la prueba móviles u otros dispositivos electrónicos, que puedan facilitar la comunicación con el exterior.

CUARTO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo.

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.



Ayuntamiento de Benalmádena

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, D. Joaquín José Villazón Aramendi, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.